Por las tercias del arçobispado de Seuilla del año
cabdal mayor que fue del castillo y de
le de seis cuentos y nouenta y quatro
y nueue cuentos y nouenta y nueue
seis cuentos y nouenta y quatro
con quatro cuentos y catorze cahizes de
trigo de los quales fueron sacados treynta y qui
cahizes que se sacaron para el obispo de
Cordoua para sembrar que se le abrieron
en cuenta al dicho recabdador seis cuentos
y sesenta y quatro mill y ochocientos
y sesenta cahizes de trigo

Por las rentas de la yglesia del çuzcada y
partido del año que fue
el dicho recabdador mayor quatro cuentos
y nouenta y seis mill y seteçientas
y sesenta y quatro cahizes de
terçias del dicho año

Por las terçias del dicho año que
fue recabdador mayor Juan del castillo
de seis cuentos y sesenta y tres mill
y quinientos cahizes de trigo
mill y seteçientos cahizes de
nontas deste partido de los quales descuenta
dos seys mill y seteçientos y sesenta cahizes
del dicho recabdador segund se prometio en las
dichas terçias y se dexaron en cuenta
cahizes) restaron que se abrieron en cuenta

de leyDo - y

del dicho año